



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 21/06/05-00
ACTA 1102/22/03/2021

“POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA FP-UNA A REALIZAR UNA VISITA DOMICILIARIA A LA ESTUDIANTE HELEN SABRINA DETTEZ MENDEZ”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CEBE/03/2021, de la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones del Consejo Directivo de la FP-UNA, en el cual remite dictamen sobre la solicitud de Exoneración de Aranceles de la postulante HELEN SABRINA DETTEZ MENDEZ.

Que no reúne el requisito de promedio de calificaciones para acceder a la exoneración.

Que la comisión sugiere la visita de un trabajador Social para evaluar la situación socio-económica de la solicitante, atendiendo que existe cupo para conceder la exoneración de pago de aranceles para el Curso Preparatorio de Admisión.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

21/06/05-01 ENCOMENDAR a la Dirección de Bienestar Institucional de la FP-UNA a realizar una visita domiciliaria a la estudiante HELEN SABRINA DETTEZ MENDEZ.

21/06/05-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente